CONTRATO S.G. MINISTRO N° 363 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 172/2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre de 2018, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **ING. AMB. ADA SOLEDAD AYALA LOPEZ**, Documento de Identidad 3.012.717, con domicilio en la calle América, de la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en adelante denominado la CONSULTORA, Convienen en celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 1" al Contrato suscrito en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 21/2018 "SERVICIOS DE CONSULTORIA INTEGRAL PARA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE RECOLECCION PARA EL SISTEMA DE INFORMACION DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL SIASAR EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE FILADELFIA – CHACO PARAGUAYO, ID N° 345924**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

Por cuanto el CONTRATANTE y la CONSULTORA convienen prorrogar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del 2018, que se ejecutará por tiempo completo, según se detalla en los TDRS.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del convenio son las siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 172/2018
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 731/2018
c) La Resolución Ministerial N° 2210/2018 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1

3. Todas las demás cláusulas del CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 172/2018, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ING. AMB. ADA SOLEDAD AYALA LOPEZ
POR LA CONSULTORA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE